

26 FEB 2019

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES, CURSO 2017-2018

ENTRADA N.º: 194  
SALIDA N.º: —

Reunidos el 26/02/2019, a las 11:30 horas en la sala 119 de la Facultad de Humanidades y Comunicación, cuatro miembros titulares y el tercer suplente del tribunal que ha de juzgar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Rama de Arte y Humanidades, a los siguientes candidatos:

DRA. SILVIA ARRIBAS ALONSO

Atendiendo a los criterios para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado para la Rama de Arte y Humanidades (convocatoria 2017-18) y al reglamento vigente de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Burgos, el tribunal acordó por unanimidad tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Conforme al Art. 6.4 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado, el tribunal *“valorará los méritos presentados obtenidos durante la duración del programa de doctorado de conformidad con el baremo de méritos publicado”*.
- Cada artículo publicado en revistas periódicas indexadas internacionales se valorará hasta un máximo de 20 puntos y los nacionales con un máximo de 10 puntos.
- En el apartado de *“Libros”* no se tendrán en cuenta los libros de actas o resúmenes de congresos.
- Las estancias en el extranjero se valorarán a razón de 1 punto por mes. No se tendrán en cuenta estancias inferiores a dos meses.

Tras analizar la documentación aportada y aplicando el baremo establecido en la normativa reguladora de la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado por la Universidad de Burgos para la rama de Arte y Humanidades, acuerdan por unanimidad valorar los méritos de los candidatos con la siguiente puntuación:

	Rendimiento científico de la Tesis (máx. 70 p)	Movilidad durante la realización de la Tesis (máx. 30 p)	Valoración miembros del Tribunal (máx. 30 p)	TOTAL
Silvia Arribas Alonso	16	15	28	59

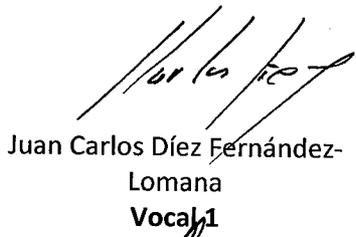
En atención a lo dispuesto por el artículo 4.3 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Burgos, según la cual: *“obtendrán premio extraordinario de doctorado los doctores cuyos méritos relacionados con su tesis doctoral alcancen al menos 70 puntos en el baremos correspondiente a su rama de conocimiento...”*, se propone:

Declarar DESIERTA la concesión de Premios Extraordinarios de doctorado

Los interesados podrán presentar reclamación contra la propuesta publicada, en el plazo de 10 días, mediante escrito dirigido al Director de la Escuela de Doctorado. Para que así conste, el tribunal firma el presente acta a 26 de Febrero de 2019



Teófilo Sanz Hernández  
**Presidente**



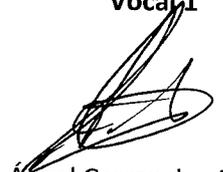
Juan Carlos Díez Fernández-  
Lomana  
**Vocal 1**



Ignacio Fernández de Mata  
**Vocal 2**



Francisco Quintana Docio  
**Vocal 3**



Ángel Carrancho Alonso  
**Secretario**

**SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**